

## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 5664/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

DOÑA VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER LOCAL, DENOMINADO: PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

### DECRETO

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta nº 2025-0042, de fecha 5 de junio de 2025, por el que se inicia el expediente contratación por procedimiento abierto simplificado del "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, mediante LOTES; (Patronato).**" y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Gerente del organismo autónomo de este Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio, denominado "Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación profesional y el movimiento cooperativo" tiene el deber de emitir informe-propuesta, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**1º.** *Mediante Resolución de Alcaldía, nº 2025-0043 de 6 de junio, se aprobó el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, mejor oferta económica, del contrato de **SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, mediante LOTES; (Patronato).***, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y se dispuso que por parte de la Intervención municipal se habilitara la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se deriva de la presenta contratación en el Presupuesto del ejercicio 2025.

**2º.** Con fecha 09.06.2025 fue publicado el Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), estableciendo el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 23.06.2025.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**3º.** Con fecha 1 de julio, la Secretaría General emite certificado acreditativo de la presentación de proposiciones económicas en el plazo establecido al efecto, que se da aquí por reproducido íntegramente en todos los efectos legales.

Con todos los antecedentes expuestos, la Técnica que suscribe considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo, su aprobación por el Alcalde-Presidente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y demás disposiciones legales y Reglamentarias vigentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por el artículo 12.j) de los Estatutos sociales de este organismo autónomo, la técnica que suscribe eleva a la Alcaldesa-Presidenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación del contrato de **SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, mediante LOTES, EXP 5664/2025, para el lote 2.**

**SEGUNDO.** Declarar desierta la licitación del contrato de **SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, mediante LOTES, EXP 5664/2025, para el lote 2.,** por no haberse presentado ninguna oferta en el procedimiento abierto simplificado sumario al efecto.

**TERCERO.** Ordenar el inicio de nuevo expediente, mediante el procedimiento correspondiente según los artículos 168, 169 y 170 de la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014 /24/UE de 26 de febrero de 2014.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución en el perfil contratante de SPET.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4973 de 4 de julio de 2025.

### RESOLUCIÓN





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**PRIMERO.** Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación del contrato de **SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, mediante LOTES, EXP 5664/2025, para el lote 2.**

**SEGUNDO.** Declarar desierta la licitación del contrato de **SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, mediante LOTES, EXP 5664/2025, para el lote 2.,** por no haberse presentado ninguna oferta en el procedimiento abierto simplificado sumario al efecto.

**TERCERO.** Ordenar el inicio de nuevo expediente, mediante el procedimiento correspondiente según los artículos 168, 169 y 170 de la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución en el perfil contratante de SPET.

**EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

